



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 24 de enero del corriente año se desató un incendio que, según la información con la que se cuenta, habría sido consecuencia de la imprudencia de un grupo de personas que encendió una fogata para cocinar con una parrilla, a medio metro de un pinar, en la zona de el Mirador del Paraje Los Repollos, localidad de El Bolsón, y que se retiraron del lugar sin apagar debidamente el fuego utilizado.

A raíz del clima extremadamente cálido y los vientos intensos existentes en la zona desde la fecha indicada -que hasta el día de hoy se mantiene-, potenciaron notablemente la extensión y voracidad del foco ígneo, el cual se multiplicó no solo en extensión sino también en intensidad.

Para luchar contra el fuego, se activaron los mecanismos y recursos existentes en la región en su totalidad, sumándose incluso vecinos autoconvocados para la labor, lo cual mas allá de la noble intención, es producto de la desesperación de éstos al ver como el fuego avanza sobre los bosques nativos sin dejar nada a su paso, acercándose actualmente a zonas de viviendas, lo que torna más desesperante la situación.

Debemos resaltar que los vecinos de Cuesta del Ternero son los más golpeados por esta situación que se agravó aún más por la negligencia y la demora a la atención de sus pedidos, siendo ellos mismos los que tuvieron que ayudarse entre sí para combatir el incendio los primeros días; cuando, si el accionar estatal hubiera sido oportuno y eficiente, hoy seguramente el incendio no hubiera avanzado como lo hizo.

A su vez, mas allá de la mentada y loable intención de los vecinos autoconvocados, son escasos quienes cuentan con una capacitación y entrenamiento que les permita afrontar la situación minimizando los riesgos existentes. Va de suyo que sumado a que no se trata de bomberos debidamente capacitados, los recursos con los que cuentan son pocos o nulos. Tanto es así que se han dispuesto campañas vecinales solicitando la donación de botellas de agua mineral, medicación para quemaduras, alimentos secos, etc.

Esto si bien puede ser o parecer útil, el mero hecho de que gente sin los debidos conocimientos y equipamientos participe de la labor de combate al fuego, complica el panorama por cuanto adiciona a la tarea de bomberos de combatir las llamas, la de la preservación de la vida y la integridad de los vecinos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En ese orden, huelga decir que la intervención de los vecinos excedió la buena voluntad de éstos para pasar a ser casi una necesidad imperiosa, ante la falta de recursos locales (ya sea municipales como provinciales) para afrontar un evento de la magnitud del que nos ocupa, y la ayuda que proviene de Nación llega a cuentagotas, a pesar de existir un específico Servicio Nacional de Manejo del Fuego, en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organismo según el cual al 6 de febrero la superficie afectada por el incendio de El Bolsón ya ha afectado unas 9.856,80 hectáreas (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/reporte_6_feb_1.pdf).

Del mismo organismo surge la información que el incendio en nuestra provincia es el único calificado como ACTIVO (existen a la fecha según el mismo reporte, dos focos mas en las provincias de Chubut y de Neuquén pero ambos se encuentran en el status de "controlado") lo que en principio debería permitir disponibilidad de recursos para asignar, y que aún cuando ha trascendido que han sido enviados recursos humanos y técnicos a la zona de desastre, es a esta altura evidente que los mismos han sido insuficientes para el objetivo necesario, al punto que los focos ígneos se siguen sumando y los frentes de fuego son cada vez mas extensos.

Ante lo expuesto, resulta imperioso contar con mayor cantidad de recursos humanos y tecnológicos para combatir el fuego, y que aun cuando se careciera de ellos, resulta menester que el Estado Nacional a través de Cancillería requiera al vecino país de la República de Chile se facilite los mismos frente a la emergencia actual que ha sobrepasado toda previsión, país vecino que cuenta con la Corporación Nacional Forestal, la cual puede brindar recursos, insumos y conocimientos sobre como afrontar el incidente.

Al día de la fecha, el incendio ha causado un irreparable daño ambiental sobre los bosques nativos y la fauna que allí habita, daño que en muchos casos es irreparable y que en otros revertirlo tomará tal vez generaciones enteras. Agravando el extremo, el fuego se encuentra ya en cercanía de zonas residenciales, lo que implicó que se encuentre evaluándose una eventual evacuación de una región.

Por otra parte, y mas allá de las ayudas enviadas -a todas luces escasas-, es preocupante que el Ministro Nacional a cargo del área trascienda por sus chicanas o controversias con el Intendente de El Bolsón o con otros referentes de la política provincial; no es la función que le compete frente a un suceso como el que dicha localidad se encuentra padeciendo y que es de público y notorio



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conocimiento que excede toda capacidad que pueda tener la jurisdicción municipal.

No obstante, el objeto del presente no consiste en una crítica a funcionario alguno, sino por el contrario solicitar que los mismos se coloquen a la altura de las circunstancias para poder de una vez por todas arribar a una solución definitiva a lo que ya puede ser considerado una catástrofe ambiental.

No podemos quedar a merced de las condiciones climáticas para poder al menos limitar los daños que este suceso está irradiando sobre nuestros bosques.

Como medidas preventivas debería exigirse al Estado Nacional la asistencia de puestos médicos en el terreno con el equipamiento necesario para asistir a pacientes con posibles quemaduras, sean pobladores o personas que tan valientemente están viajando de todas partes del país para ayudar a contener el incendio.

Por nuestra parte es nuestro deber como legisladores exigir desde esta Legislatura al Gobierno Nacional, dado el carácter federal de nuestro país y tomando como base jurídica la Ley 13.273 (y sus complementarias y concordantes) de Defensa, Mejoramiento y Ampliación de Bosques, su más comprometida intervención en los incendios en localidad de El Bolsón.

Solicitamos la ejecución inmediata del plan nacional de manejo del fuego, que les brinde asistencia técnica y operativa suficiente y oportuna, ya que hemos visto que las condiciones climáticas actuales -dado el calor más la baja humedad- están resultando sumamente difícil para el control del fuego, y sumado a ello la difícil zona de acceso.

Como corolario, debemos hacer hincapié en que se trata del incendio más grande que hubo en la zona desde que hay registro, y no siendo menor que fuera de la zona de fuego ya se siente y percibe el humo.

Por todo lo expuesto, entiendo que esta Legislatura tiene el deber de cursar el presente requerimiento al Estado Nacional, solicitando en consecuencia el apoyo de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el requerimiento para que disponga los medios idóneos, necesarios y suficientes, para el combate del incendio forestal en curso en la zona de El Bolsón y alrededores.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación a fin de que solicite vía diplomática la colaboración de la CONAF y/o de las dependencias con capacitación, recursos y experiencia en incendios forestales, de la vecina República de Chile para combatir el incendio forestal en la zona de El Bolsón y alrededores.

Artículo 3°.- De forma.